

Recuerda

La Playa de Los Lances es un enclave de gran valor ecológico, como zona de descanso y alimentación de las aves en sus migraciones por el Estrecho y como lugar de anidamiento de especies en peligro de extinción, como el chorlito patinegro (*Charadrius Alexandrinus*). Por ello, fue declarada paraje natural en 1989.

Deportes de viento

Las condiciones de vientos fuertes y constantes, buenas olas y temperaturas suaves la mayor parte del año han consolidado al litoral del Parque Natural del Estrecho como un destino internacional para la práctica de deportes de viento en sus diferentes modalidades (kitesurf, windsurf, surf, bodyboard...), siendo la principal actividad que dinamiza el turismo de la zona.

Bien practicados, los deportes de viento son actividades compatibles con la conservación del litoral, que permiten el contacto y disfrute del medio de forma inocua, basándose en el aprovechamiento de recursos naturales inagotables, como son el viento y las olas.

¿Qué problemas puede generar?

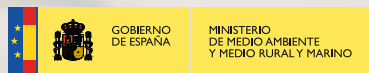
Los problemas ambientales que provocan los deportes de viento en el litoral de la RBIM están relacionados principalmente con su práctica en zonas especialmente sensibles y con la masificación de deportistas en algunos periodos. Los principales impactos que se producen son:

- Disuasión o fracaso de la puesta de aves acuáticas, por el uso por los deportistas de las lagunas costeras de las playas para practicar. La mayor afección es para el chorlito patinegro (*Charadrius Alexandrinus*), que anida en la zona de playa alta y dunas embrionarias de la playa de Los Lances, junto a la laguna costera.

MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES
Actividades turísticas, recreativas y deportivas en el
ámbito marítimo-costero de la Reserva de la Biosfera
Intercontinental del Mediterráneo Andalucía-Marruecos



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Invertimos en su futuro



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



محمية المحيط الحيوي
للربط القاري المتوسطي
الأندلس - المغرب



Reserva de la Biosfera
Intercontinental del
Mediterráneo
Andalucía (España) - Marruecos



أنثيغرا بيم

- Desplazamiento o expulsión de la fauna, por el uso intensivo de las playas, especialmente de las lagunas costeras, para la práctica del deporte. Se ven afectadas, por un lado, las aves que utilizan las playas y lagunas costeras como lugares de descanso y alimentación en sus migraciones; por otro lado, los peces costeros, que utilizan estas lagunas como importantes zonas de alevinaje; e incluso, mamíferos como la nutria, que acude si no es molestada a las lagunas costeras a pescar.

- Deterioro de la vegetación dunar, debido al elevado tránsito de personas por las zonas de playa alta y dunas, que provoca la desestabilización de las dunas y la destrucción de las plantas que las fijan. Este tránsito tiende además a seguir los mismos itinerarios, creando pasillos de deflación en los que se canaliza e intensifica la acción erosiva del viento.

- Disuasión de actividades ecoturísticas ligadas a las lagunas costeras, especialmente la observación de aves, debido al uso intensivo por los deportistas de viento.

¿Cómo pueden evitarse?

Si eres responsable de una escuela de deportes de viento, puedes contribuir enormemente a eliminar o reducir estos impactos. Ten en cuenta las siguientes normas y recomendaciones:

- No utilices las lagunas costeras de las playas para enseñar a tus alumnos ni practicar. La normativa del Parque Natural prohíbe su uso, a excepción de la de Valdevaqueros, pero si evitas también la utilización de esta podrás estar seguro de no estar dañando a la fauna que la habita. Informa de todo ello a tus clientes. Respeta las estacas con boyas instaladas en la laguna de Los Lances para disuadir de esta mala práctica.

- Los deportes de viento son una actividad regulada dentro del Parque Natural del Estrecho: su práctica requiere autorización.

- Accede a la playa por los lugares habilitados, evitando pisar las dunas y atravesar las lagunas costeras. El acceso de vehículos motorizados a la playa puede generar graves daños en estos ambientes y está prohibido.

- No utilices las dunas como zona de descanso o para dejar los equipos, evitando así dañar la vegetación.

- Informa a tus clientes de que se encuentran en un espacio natural protegido y que deben mantener una actitud acorde a ello en todo momento. Fórmate sobre los valores naturales de las playas, dunas y lagunas costeras de la RBIM y las especies protegidas que alberga e informa de ello a tus clientes. Conocer estos valores es la mejor forma de prevenir daños al medio durante el desarrollo de tu actividad.

- Mantén una actitud ejemplar. Como monitor, eres el referente de conducta para tus clientes. Si molestas a la fauna, dañas a la flora o produces el deterioro de cualquier otro patrimonio natural provocarás la difusión de estas malas prácticas entre ellos. Además, eres responsable de velar por el cumplimiento por el grupo de la normativa ambiental.

- Respeta las zonas y épocas dedicadas al baño. Durante el periodo de playas, la práctica de estos deportes esta limitada a determinadas zonas para evitar danos a los bañistas.

- Respeta el fin al que están destinados los equipamientos de uso público; los observatorios de aves no son vestuarios.

- Colabora en la gestión del espacio protegido, informando de incidencias y problemas que detectes.

¿Dónde puedo encontrar más información?

“Consejos prácticos de seguridad en las actividades náuticas”. Salvamento Marítimo, Ministerio de Fomento, Gobierno de España.

